## JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del escrito que antecede, se corrige la providencia de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021) para indicar que se debe poner en conocimiento <u>del ejecutado señor MARCO ANTONIO RUBIANO RODRIGUEZ</u> y su apoderado judicial el escrito aportado por la parte ejecutante señora LAURA MARJORIE TORRES RINCON, para lo anterior, por secretaría tómese nota de los correos electrónicos aportados por la apoderada de la parte ejecutada.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 del Código General del Proceso (C.G.P.) téngase en cuenta la sustitución que, del poder otorgado a ANGELICA MARIA CURE MUÑOZ por el ejecutado, hace al estudiante de derecho MANUEL ANDRES MONSALVE LEON adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Javeriana.

En consecuencia, se reconoce al estudiante de derecho MANUEL ANDRES MONSALVE LEON adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Javeriana como apoderado judicial de la parte ejecutante en los términos del memorial poder a él sustituido.

## NOTIFIQUESE.

El Juez,

## GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N° 8

De hoy 5 DE FEBRERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

#### **GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ**

JUEZ

# JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cb7c3bf46ff11bcd253609a59b02d250394999b71d1e110602a278a20f3cab1** 

Documento generado en 04/02/2021 09:33:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica